



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00646058- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por las cuales la estudiante Guillermina LOVOTTI (DNI. 40678014), solicita que se le autorice a cursar la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica de la carrera de Farmacia (plan 2007), sin contar el régimen de correlatividades vigente aprobado; y

CONSIDERANDO:

- Las causas invocadas por la estudiante;
- Lo informado por Área Gestión Alumnos;
- Lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar a la estudiante de la carrera de Farmacia, Guillermina LOVOTTI (DNI. 40678014), a cursar, de manera excepcional y por única vez, la asignatura Ética y Legislación Farmacéutica, sin cursar en simultáneo el Practicanato Profesionista, atento a lo aconsejado por la Profesora responsable de la asignatura.-

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. –

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -